

**UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER**  
**OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN**  
**INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO**  
**LEY 1474 DE 2011**

**Período evaluado:** 1 de septiembre a 30 de diciembre de 2014

**Fecha de elaboración:** 15 de enero de 2015

**Jefe de la Oficina de Control Interno de Gestión:** Enrique Moyano Luna

## **INTRODUCCION**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 1474 (12/jul./2011) Estatuto Anticorrupción, y desde la fecha de su expedición es responsabilidad del Jefe de la Oficina de Control Interno presentar y/o publicar en la página web de la institución, cada cuatro meses un informe sobre el estado del Sistema de Control Interno en la universidad.

Coherente al párrafo anterior, la Oficina de Control Interno, realiza y presenta el siguiente informe en lo relacionado con el Sistema de Control Interno de la Universidad Francisco de Paula Santander, acorde con lo expuesto por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP.

Anteriormente, la presentación de la evaluación anual al Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, se realizaba en dos momentos, una primera parte con la solución de una encuesta diligenciada por los líderes de proceso y una segunda parte de la encuesta que debía ser respondida por el Jefe de la Oficina de Control Interno, una vez reunidas las encuestas se procedía a realizar el respectivo consolidado, y éste se remitía a la Alta Dirección para su firma y posterior envío a través del sistema en línea indicado por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

En cada cuatrimestre, se pretenderá abordar los subsistemas y elementos del Modelo Estándar de Control Interno con los que se puedan denotar avances u observaciones significativas sobre el Sistema de Control Interno en la universidad.

## **SUBSISTEMA DE CONTROL ESTRATEGICO**

### **Avances / Aspectos destacables.**

- ❖ La universidad presentó información al Ministerio de Educación sobre el convenio con la Corporación Transparencia por Colombia, en lo referente al Índice de Transparencia de la vigencia 2013.
- ❖ Los diferentes líderes de los procesos de la institución con la asesoría de la Oficina de Planeación llevaron a cabo ajustes a los Mapas de Riesgos de Corrupción, dando cumplimiento al Decreto 2641 de 2012.
- ❖ Con el apoyo de la Oficina de Planeación, los diferentes procesos de la universidad actualizaron el Normograma.
- ❖ Los docentes de la institución recibieron capacitaciones individuales y colectivas dentro y fuera de la universidad, como parte del Plan de Capacitación aprobado para los diferentes programas de la institución.
- ❖ El Programa de Enfermería adelantó movilidad académica de algunos estudiantes a la Universidad Mariana de Pasto y viceversa.
- ❖ La Oficina de Planeación presentó y publicó en la página web de la universidad, el Informe de Seguimiento al Plan Anticorrupción correspondiente a la vigencia 2014, teniendo en cuenta los cuatro componentes: 1. Metodología para la identificación de riesgos de corrupción y acciones para su manejo, 2. Estrategia anti trámites, 3. Rendición de cuentas y 4. Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano, para lo cual se plantearon 11 actividades con sus respectivos responsables de ejecución.

### **Dificultades / Aspectos por mejorar.**

- ❖ Se mantiene la dificultad en la formulación e implementación del Plan de Mejoramiento Institucional y los Planes de Mejoramiento por Procesos.
- ❖ No se ha culminado en algunos procesos los ajustes a los mapas de riesgos, de conformidad con lo establecido en la metodología definida en la Guía de Administración del Riesgo del Departamento Administrativo de la Función Pública.

## SUBSISTEMA DE CONTROL DE GESTIÓN

### Avances / Aspectos destacables.

- ❖ La Oficina de Control Interno presentó a la Secretaría General de la universidad el Informe de Seguimiento del Sistema DatArSoft, con sus respectivos hallazgos y recomendaciones; de acuerdo a los resultados obtenidos mediante la aplicación de una encuesta de opinión, realizada a los usuarios docentes y administrativos del sistema, así como al administrador del sistema.
- ❖ La universidad dispone de diferentes medios para que los ciudadanos presenten sus quejas, reclamos y sugerencias, estos son:
  - Aplicativo web, denominado “Quejas y Reclamos” a través del cual la comunidad puede presentar su queja, reclamo o sugerencia vía web mediante el Sistema QRSoft.
  - Vía telefónica (7) 5776655 ext. 104 o directo 5753196.
  - De manera personal en la Secretaría General de la Universidad Francisco de Paula Santander.
- ❖ La Vicerrectoría de Bienestar Universitario habilitó las inscripciones de los estudiantes para acceder a los beneficios de beca trabajo, monitoria y servicio de comedor a través de la página web institucional.
- ❖ La Rectoría y la Oficina de Planeación, por solicitud y con el apoyo del Ministerio de Educación Nacional, formó y certificó a algunos funcionarios de planta de la institución como Auditores Internos según los parámetros de la NTCGP 1000:2009 y MECI 1000:2014.
- ❖ Dando cumplimiento a la Resolución N° 1119 de 2012, la universidad en cabeza de la Rectoría llevó a cabo la cuarta Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, el día 19 de septiembre de 2014. Igualmente la Oficina de Control Interno presentó la evaluación de dicha audiencia generando conclusiones y recomendaciones.
- ❖ La Secretaria General de la universidad brindó una capacitación al personal administrativo sobre el nuevo Sistema de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias de la institución, con el fin de dar cumplimiento a la Ley 1474 de 2011 sobre Estrategias para la Construcción del Plan Anti Corrupción y de Atención al Ciudadano.
- ❖ La Oficina de Control Interno publicó en la página web institucional los siguientes informes:

- Informe de Gestión Oficina de Control Interno vigencia 2013.
- Informe de Conclusiones y Recomendaciones cuarta Audiencia Pública de Rendición de Cuentas año 2014.
- Informes Pormenorizados del Sistema de Control Interno trimestrales.
- Informe de Seguimiento a las Estrategias del Plan Anticorrupción año 2014.

#### **Dificultades / Aspectos por mejorar.**

- ❖ Algunos procesos se encuentra actualizando los procedimientos y demás documentación requerida por el Sistema de Gestión de Calidad de la universidad.
- ❖ La Secretaría General presentó estadísticas e informe consolidado de las Quejas, Reclamos y Sugerencias recepcionadas por medio de los buzones, línea telefónica y el Sistema QRSoft durante el tercer trimestre de 2014, y aún se presentan cinco QRS sin tramitar por parte de las dependencias a las cuales fueron re-direccionadas.

## **SUBSISTEMA DE CONTROL DE EVALUACIÓN**

#### **Avances / Aspectos destacables.**

- ❖ La Oficina de Control Interno en conjunto con la Oficina de Planeación adelanta actualización y ajustes a la documentación en lo referente a Autoevaluación Institucional, Auditoría Interna y Planes de Mejoramiento.
- ❖ La Oficina de Control Interno aplicó la Encuesta de Autoevaluación del Control y Gestión a los líderes de los procesos de la institución, con el fin de examinar y evaluar la efectividad del Sistema de Control Interno en la universidad, presentando como soporte el Informe de Autoevaluación del Control y Gestión.

#### **Dificultades / Aspectos por mejorar.**

- ❖ Las Auditorías de Calidad según lo establecido en la Resolución N° 0678 de 2013, deben programarse y ejecutarse por la Oficina de Planeación con el apoyo de los auditores certificados de la institución y la Oficina de Control Interno. La Oficina de Planeación informó que dichas auditorías no se llevaron a cabo, debido a que el Sistema

Integrado de Gestión de Calidad de la universidad se encuentra en la Etapa de Implementación y una vez concluida se procederá a abordar la Etapa de Evaluación en la cual se verificará el SGC por medio de auditorías internas de calidad.

## **ESTADO GENERAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

- ❖ Se hace necesario adecuar, fortalecer y actualizar el Modelo Estándar de Control Interno MECI adoptado en la Universidad Francisco de Paula Santander, en el tiempo establecido por la ley, con el fin de dar cumplimiento al Decreto 943 del 21 de mayo de 2014, por el cual se adoptó la actualización del Modelo Estándar de Control Interno.